

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 009362 SUDIE – ARACA 95.3

San Luis, 01 de agosto del 2026

Señor coronel
 GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
 Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP
 Vereda La Laguna
 San Luis - Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 105-7-10022-26 del 24/06/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/06/2026	Hasta	01/08/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: supervisión

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008277-CENOP, del 02/07/2026, el señor coronel Gosser Freddy Rangel Torres, obrando en calidad de director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia “BG. Jaime Ramírez Gómez” (CENOP), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe Fabio Enrique Gómez Oyola, Gestor (a) Desarrollo Profesor al CENOP.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
NIT	900.276.535-8
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86.059.815 de Villavicencio (Meta)
CARGO	Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial No. 01858 del 27/06/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	NOMBRE: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Av. el Dorado # 68c - 61 oficina 709 CELULAR: 3107502886 – 3143362624 EMAIL: comercializadoralhb@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe del área académica de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP y/o quien hagan sus veces, y/o quien designe el ordenador del gasto, quien ejercerá la supervisión conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 y actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de esta función, el supervisor verificará la correcta, oportuna e idónea ejecución del contrato, así como el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la supervisión contractual en la contratación estatal.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia se obliga a cancelar en PAGO PARCIAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, en cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. “Artículo 4°. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno, dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así: 1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP) 2. Original del recibo a satisfacción del bien. 3. Informe de supervisión formato actualizado. 4. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta. 5. Paz y Salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.		

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																														
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																
Fecha: 12-03-2021																																	
Versión: 5																																	
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA. Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOMBRE BENEFICIARIO: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ CUENTA No. 61878350013 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.																																	
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL		Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.5126 de fecha 27/05/2026, recurso 10, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP.																															
VALOR		El valor estimado de la presente contratación es de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000) , distribuidos así:																															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC.</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> <th>VALOR TOT. ESTIMADO INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">02-02-02-008-003-09</td> <td rowspan="2">CENOP</td> <td>EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APOORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA" - SEPTIEMBRE 2026</td> <td rowspan="2">10</td> <td>1</td> <td>\$55.000.000,00</td> <td>\$55.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EVENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP</td> <td>1</td> <td>\$32.000.000,00</td> <td>\$32.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td colspan="2">\$87.000.000</td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOT. ESTIMADO INLCUIDO IVA	1	02-02-02-008-003-09	CENOP	EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APOORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA" - SEPTIEMBRE 2026	10	1	\$55.000.000,00	\$55.000.000	2	EVENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP	1	\$32.000.000,00	\$32.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$87.000.000	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOT. ESTIMADO INLCUIDO IVA																										
1	02-02-02-008-003-09	CENOP	EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APOORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA" - SEPTIEMBRE 2026	10	1	\$55.000.000,00	\$55.000.000																										
2			EVENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP		1	\$32.000.000,00	\$32.000.000																										
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$87.000.000																											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Las contempladas en el ANEXO No 2																															
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES		Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: a). INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días calendario más.																															

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	b). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c). CALIDAD DEL SERVICIO por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción o terminación del contrato. SANCIONES: Así mismo se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento. a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.- cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado, por cada día de retardo y hasta por 10 días calendario. c). CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, la imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, no obstante, la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. el pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. d). INDEMNIDAD. es obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en especial la aprobación de la garantía única, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, de conformidad con los requerimientos del contrato y en coordinación con el supervisor designado. La prestación del servicio se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA. BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), o requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	

Página 6 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. en el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.		
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	El lugar de prestación del servicio se realizará en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA , ubicada en la vereda la laguna en el municipio de San Luis – Tolima, y (En el Hotel y lugar de convenciones que se convenga dentro de la Contratación) de la ciudad de Ibagué – Tolima, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
MONEDA DEL CONTRATO	La contratación y pago del presente proceso será en moneda legal (pesos colombianos).		
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.		
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Hacen parte integral de este contrato, el estudio previo, invitación PN CENOP MIC 024 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

08/07/2026 – Comunicado oficial **GS-2026-008546-2026** - convocatoria reunión virtual de apertura seguimiento, control y ejecución contrato 105-7-10022-26.

09/07/2026 – Reunión virtual de instalación y seguimiento contractual Contrato No. 105-7-10022-26, finalidad de la reunión es realizar la instalación formal de la supervisión contractual, revisar el estado de inicio de ejecución, cronograma de trabajo, obligaciones técnicas, soportes documentales, canales de comunicación, coordinación logística, gestión de riesgos, productos esperados, evidencias de cumplimiento y demás compromisos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Asistentes:

IJ. Fabio Enrique Gómez Oyola- supervisor del contrato, IT. Jorge Luis Cabezas Quintero – Investigador ciencia, tecnología e innovación CENOP, Sra Lilly Haidy Balaguera Rodriguez – Contratista.

Compromisos:

- Se realizará todos los días jueves semanalmente reunión virtual con el propósito de realizar un seguimiento permanente a las actividades de seguimiento, control y evaluación a la ejecución del contrato.

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Proyección día, fecha y hora para la primera visita presencial a convenir conforme en la ejecución de la chek-list
- Confirmación de las fechas de los eventos internacionales de manera oficial, para iniciar todos los tramites administrativos de los eventos.
- El proceso de pago y facturación será conforme a lo establecido en el contrato, en las fechas y procedimientos de cumplimientos y recibidos de satisfacción durante el proceso y desarrollo.

Evidencia fotográfica.



14/07/2026 – Correo electrónico Nro. 042 ARACA – GRINV - Confirmación fechas eventos internacionales Contrato No. 105-7-10022-26.

22/07/2026 – 2 / Reunión virtual seguimiento contractual Contrato No. 105-7-10022-26, finalidad de la reunión revisar compromisos de la reunión anterior y establecer parámetros para el seguimiento, desarrollo de las actividades del antes, durante y después del evento internacional CENOP 2026 denominado EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL “EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APOORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA” - SEPTIEMBRE 16 y 17 de 2026.

Temas:

Presentación preliminar del evento internacional (borrador banner oficial, ficha del evento, objetivo, temáticas del evento, presentación grafica de la agenda para los días 16 y 17 de septiembre, seguimiento al personal proyectado asistente, control del personal internacional asistente al evento, proyección grafica de la expectativa de los certificados, souvenirs y fichas técnicas de seguimiento a la presentación de los ponentes internacionales. (Presentación anexa).

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: La visita presencial programada para el 29/07/2026 no se realizó, debido a que la contratista informó no contar aún con cotizaciones formales ni soportes técnicos suficientes de las opciones de lugar sugeridas. La supervisión deja la actividad pendiente de reprogramación, condicionada a la entrega previa de cotizaciones, fichas técnicas y documentos necesarios para verificar el cumplimiento contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El contrato se suscribe, y se mantiene en las presentaciones y en especificaciones técnicas establecidas.	X		En desarrollo. Contrato suscrito y vigente
2	El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la logística necesaria y demás que requiera el objeto del contrato). Para el adecuado cumplimiento del contrato, lo anterior sin costo adicional al contrato.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
3	PRECIOS: el contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
4	GARANTÍAS: el contratista, deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
5	Capacidad operativa: el contratista deberá certificar la capacidad de recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia y deberá asumir la entrega del servicio contratado, el costo del transporte y demás que no sean especificados.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
6	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditará experiencia en la organización proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas o instituciones públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá aportar certificaciones y/o contratos. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones de suministro propias. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato	X		

Página 10 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.			
7	COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor del contrato, vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" - CENOP.	X		
8	IMPUESTOS: todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad serán asumidos por el contratista.	X		
9	OTROS ASPECTOS REQUERIDOS El contratista deberá CERTIFICAR, que las personas que tienen que ver con el manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo, garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. (Certificar Por Escrito)	X		
10	El contratista, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por la ejecución del servicio contratado y que en consecuencia, la Policía Nacional- Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia quedará indemne frente a cualquier daño, perjuicio, accidente o reclamación que se derive directa o indirectamente de la prestación del servicio, siendo obligación del contratista responder ante terceros y autoridades, exonerando a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, civil, contractual o extracontractual.	X		
11	El contratista mantendrá la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
12	El contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	X		
13	El contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14	El contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
16	El contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	X		
17	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: el daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
18	El contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato
19	El contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.		X	Pendiente de soporte y certificación firmada al supervisor del contrato

NOTA: “El contratista inició la gestión de coordinación previa para el cumplimiento de la condición técnica mínima; no obstante, en este tiempo de supervisión se deja constancia de que el cumplimiento queda sujeto a la entrega, revisión y validación de los soportes documentales, técnicos, logísticos, ambientales y operativos correspondientes, conforme a las condiciones pactadas al señor supervisor.”

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia se obliga a cancelar en PAGO PARCIAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, en cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“Artículo 4°. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno, dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP)
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de supervisión formato actualizado.
4. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Paz y Salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ

CUENTA No. 61878350013

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$0	No aplica	\$0	No aplica	\$0	\$0	No aplica
02	\$0	No aplica	\$0	No aplica	\$0	\$0	No aplica
03	\$0	No aplica	\$0	No aplica	\$0	\$0	No aplica
04	\$0	No aplica	\$0	No aplica	\$0	\$0	No aplica
05	\$0	No aplica	\$0	No aplica	\$0	\$0	No aplica

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$87.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$87.000.000	100%

NOTA: A la fecha de corte del presente informe no se han causado pagos ni se han recibido bienes o servicios a satisfacción. El contrato se encuentra en etapa de coordinación previa, relacionada con la revisión de opciones de lugar, hospedaje, alimentación, montaje, transporte, ayudas audiovisuales y demás condiciones técnicas requeridas para el evento internacional programado para los días 16 y 17 de septiembre de 2026. En consecuencia, la ejecución financiera del periodo reportado corresponde a \$0, sin facturación ni pagos efectuados.

5. ENTRADA DE BIENES

No aplica

6. RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo el contrato.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

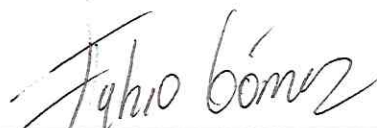
7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

NOTA: "Durante el periodo informado no se evidencia incumplimiento material del objeto contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en etapa de coordinación previa, planeación logística y verificación documental. No obstante, se deja constancia de que algunas obligaciones técnicas, ambientales y documentales se encuentran pendientes de soporte, certificación y validación por parte de la supervisión, las cuales deberán ser allegadas por el contratista antes de la ejecución del evento y serán objeto de seguimiento en los informes posteriores."

Atentamente,


 Firma _____
 Intendente Jefe **FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA**
 Gestor (a) Desarrollo Profesional CENOP
 Supervisor del contrato 105-7-10022-26 del 24/06/2026
 Correo electrónico: fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
 No. Celular 3102788673



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ
GRUPO SOPORTE ACADEMICO CENOP

ARACA-GUSAC - 20.1

San Luis, 08 de julio de 2026

Señora

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ

Contratista

Contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026

comercializadoralh@gmail.com

Asunto: Convocatoria a reunión virtual de instalación y seguimiento contractual
Contrato No. 105-7-10022-26.

De manera atenta, en mi calidad de supervisor designado del contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de operador logístico para la realización de eventos de investigación institucional del CENOP, y conforme a la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 03256 de 2004, la Resolución No. 00090 de 2018 y las obligaciones establecidas en el estudio previo y documentos contractuales, me corresponde ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y documental sobre su ejecución.

Por lo anterior, me permito convocar a reunión virtual urgente de instalación y seguimiento contractual, con el fin de tratar aspectos relacionados con el inicio de ejecución, cronograma de trabajo, obligaciones técnicas, soportes documentales, canales de comunicación, coordinación logística, gestión de riesgos, productos esperados, evidencias de cumplimiento y compromisos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La reunión se realizará el día 09 de julio de 2026, a las 11:00 horas, mediante el siguiente enlace:

Plataforma oficial: Microsoft Teams

Link de conexión permanente y único autorizado por el suscrito supervisor del presente contrato:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Mzg1ZTg3YTEtNjUzNS00OTAyLTlkMTAtNDliNGlyY2I4MTE0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22oid%22%3a%22981e99a6-cef9-4ab4-ae8f-9e1aad8da05d%22%7d

Podrá asistir directamente la contratista, señora LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ, o un delegado autorizado por escrito con capacidad de coordinación operativa, sin que dicha delegación sustituya las responsabilidades contractuales.

Agenda de la reunión virtual:

- Instalación formal de la supervisión contractual y presentación de los asistentes.
- Revisión general del objeto, plazo, obligaciones contractuales y documentos requeridos.
- Solicitud y validación del cronograma detallado de ejecución y plan logístico.

GS-2026-008546-CENOP

- Definición de canales oficiales de comunicación, responsables y periodicidad de seguimiento.
- Fijación de compromisos, fechas de entrega, evidencias y elaboración del acta respectiva.
- Fecha de visita presencial a las instalaciones del CENOP por parte del contratista.
- Reuniones virtuales de seguimiento semanales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Fabio Enrique Gomez Oyola

Grado: Intendente Jefe

Cargo: Gestor (A) Desarrollo Profesional

Cédula: 93138664

Dependencia: Grupo Soporte Academico Cenop

Unidad: Escuela Internacional De Entrenamiento De La

Policia De Colombia Bg Jaime Ramirez Gomez

Correo: fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co

8/07/2026 10:37:03 a. m.

Anexo: no

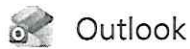
Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos

Teléfono: 3102788673

fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Re: Confirmación fechas eventos internacionales Contrato No. 105-7-10022-26.

Desde Lilly Balaguera <comercializadoralhb@gmail.com>

Fecha Mar 14/07/2026 3:22 PM

Para CENOP ARINV <cenop.arinv@policia.gov.co>

CC FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA <fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co>; JORGE LUIS CABEZAS QUINTERO <luis.cabezas@correo.policia.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de comercializadoralhb@gmail.com. Por qué es esto importante

Buen día,
Espero se encuentren bien.

Agradecemos y recibimos la información suministrada con respecto a los eventos a ejecutar durante el contrato No. 105-7-10022-26.

Cordialmente,

Angie Espinosa
Analista de Ejecuciones
Comercializadora LHB
Teléfonos: 3107502886-3143362624

 Please consider the environment before printing this email.

El mar, 14 jul 2026 a la(s) 3:03 p.m., CENOP ARINV (<cenop.arinv@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.arinv@policia.gov.co



San Luis – Tolima, julio 14 de 2026.

Correo Nro. 042 ARACA - GRINV

Señora
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
Contratista
Contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026
comercializadoralh@gmail.com

Asunto: Confirmación fechas eventos internacionales Contrato No. 105-7-10022-26.

En atención a la Directiva administrativa transitoria N* 050 DIPON-DIEPO PLAN ANUAL DE EDUCACION PAE Policía Nacional Vigencia 2026 y los compromisos adquiridos en la reunión virtual del día 09 de julio de 2026, cordialmente me permito informar, así:

1. IV Simposio Internacional sobre Entrenamiento Policial y Buenas Prácticas Docentes (16 y 17 de septiembre de 2026)

- **Lugar:** Ibagué - Tolima
- **Nombre del evento:** IV Simposio Internacional "El Entrenamiento Policial para la Generación de Buenas Prácticas Docentes como Aporte Fundamental al Servicio de Policía".
- **Propósito principal:** fortalecer las prácticas docentes empleadas en los procesos de entrenamiento policial, orientándolas al mejoramiento de la calidad, eficiencia y profesionalización del servicio de policía.
- **Enfoque estratégico:** consolidar el entrenamiento policial como una herramienta institucional para desarrollar competencias técnicas, pedagógicas, procedimentales y humanas en el personal encargado de la prestación del servicio.
- **Principales temáticas:**
 - Impacto del entrenamiento policial en la calidad del servicio público.
 - Buenas prácticas docentes aplicadas al modelo del servicio de policía.
 - Innovación pedagógica en los procesos de educación policial.
 - Ética, derechos humanos y profesionalismo en el entrenamiento.
 - Entrenamiento psicofísico y fortalecimiento de competencias procedimentales.
- **Asistentes:** 110 participantes pertenecientes a escuelas de formación, policías metropolitanas, departamentos de policía y direcciones de la Policía Nacional.
- **Duración:** 16 horas académicas.
- **Modalidad:** presencial y virtual.
- **Resultado institucional esperado:** generar intercambio de experiencias, conocimientos y metodologías que permitan mejorar los procesos de enseñanza, entrenamiento y evaluación del personal policial.

2. II Congreso Internacional de Investigación sobre Resolución de Conflictos en Situaciones de Crisis (18 y 19 de noviembre de 2026)

- **Lugar:** Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia / CENOP / Vereda la Laguna / San Luis - Tolima
- **Nombre del evento:** II Congreso Internacional de Investigación "Optimización de Competencias en la Resolución de Conflictos Durante Situaciones de Crisis".
- **Propósito principal:** promover la investigación y el intercambio académico sobre las competencias que requiere el personal policial para intervenir de manera efectiva en situaciones de conflicto, crisis y alta complejidad.
- **Enfoque estratégico:** fortalecer la preparación del personal para la resolución pacífica de conflictos, la toma de decisiones y la aplicación de procedimientos institucionales en

escenarios críticos.

- **Principales temáticas:**

- Gestión de conflictos en contextos de crisis.
- Competencias policiales para la resolución pacífica de controversias.
- Innovación pedagógica en la formación policial.
- Ética y derechos humanos en situaciones críticas.
- Investigación aplicada al modelo del servicio de policía.

- **Asistentes: 110 participantes** procedentes de escuelas, policías metropolitanas, departamentos de policía y direcciones institucionales.

- **Duración:** 16 horas académicas.

- **Modalidad:** presencial y virtual.

- **Resultado institucional esperado:** mejorar las competencias de análisis, comunicación, negociación, mediación y actuación policial ante situaciones de crisis.

Atentamente,



Intendente Jefe

FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA

Gestor Desarrollo Profesor

310 278 8673

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.arinv@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.arinv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Expectativa grafica – Ejemplo
No oficial



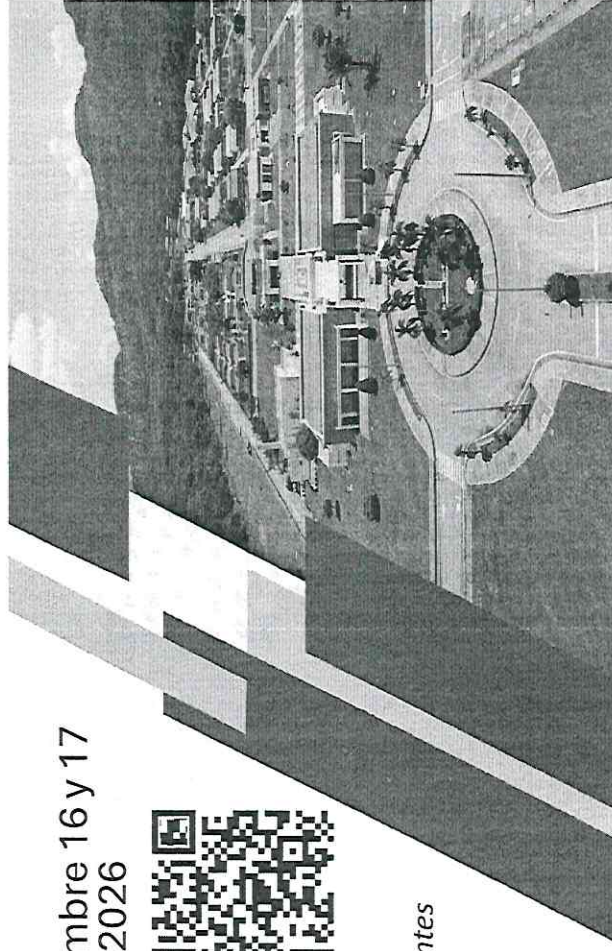
Septiembre 16 y 17
2026

4 | SIMPOSIO INTERNACIONAL



*El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes
como aporte fundamental al servicio de policía.*

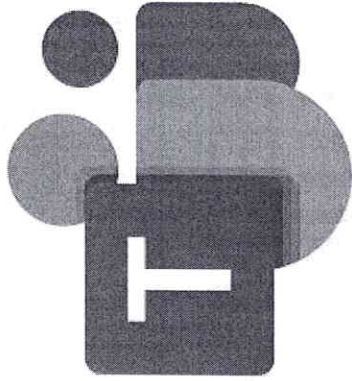
Lugar: Ibagué / Tolima – Centro de convenciones
Modalidad: Presencial - Virtual





4 Simposio Internacional
El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes
como aporte fundamental al servicio de policía

Expectativa grafica - Ejemplo



Microsoft Teams

LINK DE CONEXIÓN

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWZhNDg2ZmltZWVmOC00NjRkLTkyN2UtOGVhYTAwNjIzY2Yx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%22248157086-0243-4056-aca2-77f3cc21739c%22%7d



QR
INSCRIPCIÓN





4 Simposio Internacional

El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

FICHA DEL EVENTO

Fecha: 16 y 17 de septiembre 2026

Organización: Escuela Nacional de Entrenamiento CENOP

Edición: Cuarta

Lugar: Ibagué - Tolima

Perfil: Profesional - Técnico

Modalidad: Presencial - Virtual

Aforo: 110 presenciales y 250 virtuales

OBJETIVO

Consolidar un escenario académico internacional que permita compartir experiencias, investigaciones, metodologías y buenas prácticas relacionadas con el entrenamiento policial, fortaleciendo las competencias docentes, la calidad educativa institucional y el impacto del servicio de policía en los diferentes contextos sociales.



4 Simposio Internacional

El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

TEMÁTICAS DEL EVENTO

- Buenas prácticas docentes en el entrenamiento policial.
- Innovación pedagógica y metodológica.
- Entrenamiento policial y servicio a la comunidad.
- Transferencia de conocimiento e investigación institucional.

PAISES INVITADOS

Brasil
Chile
Colombia
México
Republica Dominicana
Ecuador

*Tiempo ponencias: 45 minutos



4 Simposio Internacional

El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

Miércoles 16, Septiembre

HORARIO ACTIVIDAD / PONENCIA TIEMPO RESPONSABLE

07:30 – 08:00	ACTO DE APERTURA	30 Minutos	
08:00 a 08:45	Ponencia 1	45 minutos Presencial	
08:45 a 09:30	Ponencia 2	45 minutos	
09:30 – 09:45	DESCANSO	15 minutos	
09:45 – 10:30	Ponencia 3	Presencial 45 minutos	
10:30 – 11:15	Ponencia 4	Presencial 45 minutos	
11:15 – 12:00	Ponencia 5	Presencial 45 minutos	
12:00 – 14:00	ALMUERZO		
14:00 – 14:45	Ponencia 6	45 minutos	
14:45 – 15:30	Ponencia 7	45 minutos	
15:30 – 15:45	DESCANSO	15 minutos	
16:30 – 17:00	PANEL DE EXPERTOS	30 Minutos	

BLOQUE 1:

BUENAS
PRÁCTICAS
DOCENTES PAR EL
SERVICIO DE
POLICÍA



BLOQUE 2:

ANÁLISIS
ACADEMICO Y
METODOLÓGICO





BLOQUE 1:

BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES PARA EL SERVICIO DE POLICÍA



BLOQUE 2:

ANÁLISIS ACADÉMICO Y METODOLÓGICO



4 Simposio Internacional

El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

Jueves 17, Septiembre

HORARIO	ACTIVIDAD / PONENCIA	TIEMPO	RESPONSABLE
07:30 – 08:00	ACTO DE APERTURA	30 Minutos	
08:00 a 08:45	Ponencia 1	45 minutos Presencial	
08:45 a 09:30	Ponencia 2	45 minutos	
09:30 – 09:45	DESCANSO	15 minutos	
09:45 – 10:30	Ponencia 3	Presencial 45 minutos	
10:30 – 11:15	Ponencia 4	Presencial 45 minutos	
11:15 – 12:00	Ponencia 5	Presencial 45 minutos	
12:00 – 14:00	ALMUERZO		
14:00 – 14:45	Ponencia 6	45 minutos	
14:45 – 15:30	Ponencia 7	45 minutos	
15:30 – 15:45	DESCANSO	15 minutos	
16:30 – 17:00	PANEL DE EXPERTOS	30 Minutos	





4 Simposio Internacional
El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes
como aporte fundamental al servicio de policía

REMANENTES

 HORARIO



ACTIVIDAD / PONENCIA



TIEMPO



RESPONSABLE





4 Simposio Internacional
El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes
como aporte fundamental al servicio de policía

	Total personal			XXX			000			000		
Internacional		X										
METIB		X										
DEUIL		X										
ESGON		X										
DETOL		X										
DIEPO		X										
DIRAN		X										
DICAR		X										
CENOP		X										

Logística

Requieren Alojamiento Internacionales

X X

Requieren Alojamiento Nacionales

DEUL	X		X		X
METIB	X		X		X
DETOL	X		X		X

Requieren Alojamiento DIEPO

XX



4 Simposio Internacional

El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

Expectativa grafica - Ejemplo



Maestra. Edyira Jarethzi
Bañuelos Martínez



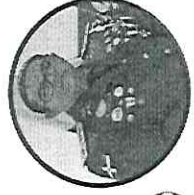
EVANDRO QUEIROZ DE
ASSUNÇÃO



Doctora. Nidia Milena
Moreno



Teniente coronel Juan
Reyes Delgado



CORONEL MIGUEL
ALBERTO BALBUENA
ALVAREZ



IRLANDA



09/09/2025
16:10



12/09/2025
13:35

Lugar

Aeropuerto el Dorado

Vehículo y Conductor



09/09/2025
03:50



12/09/2025
16:10

Lugar

Aeropuerto el Dorado

Vehículo y Conductor



09/09/2025
16:30



12/09/2025
13:35

Lugar

Aeropuerto el Dorado

Vehículo y Conductor



09/09/2025
11:00



12/09/2025
Por confirmar

Lugar

Aeropuerto el Dorado

Vehículo y Conductor



09/09/2025
06:00



12/09/2025
Por confirmar

Lugar

AMERIPOL

Vehículo y Conductor



09/09/2025
07:00



12/09/2025
Por confirmar

Lugar

AMERIPOL

Vehículo y Conductor

4 Simposio Internacional
El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes
como aporte fundamental al servicio de policía



Seguros
CENOPUS Y
presentes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"

Otorga un reconocimiento al Doctor

Mario Heimer Flórez Guzmán

Nº. de Cédula 14,399,870

Quién participó como Conferencista magistral en el evento
denominado:

IV El entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes
como aporte fundamental al servicio de policía.

Realizado en San Luís, Tolima los días 17 de septiembre de 2026

Coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director CENOP

Expectativa grafica - Ejemplo



El e

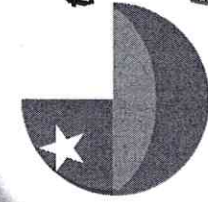
amamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

RECONOCIMIENTO

Expectativa grafica - Ejemplo



Autorizado CENOP 1



4 Simposio Internacional entrenamiento policial para la generación de buenas prácticas docentes como aporte fundamental al servicio de policía

Expectativa grafica - Ejemplo

Perfil profesional

Psicólogo con vasta trayectoria profesional, académica e investigativa, posee experiencia laboral de 15 años en el ámbito clínico comunitario, integrante Equipos Integración y Convivencia Escolar; liderazgo Pedagógico; gestión de la Diversidad y la Inclusión Escolar, consultor para instituciones públicas, privadas y FFAA. en procesos de formación, desarrollo y gestión de personas. Asimismo, ha publicado 4 libros (como editor principal) y más de 65 artículos científicos en revistas científicas de impacto en varios países.

Actualmente, se desempeña como profesor asociado en la Escuela de Psicología; investigador titular en el Instituto Iberoamericano de desarrollo sostenible (IIDS), facultad de ciencias sociales y humanidades, de la universidad autónoma de Chile.

Formación académica

**Magister en Educación y doctor
en ciencias humanas**

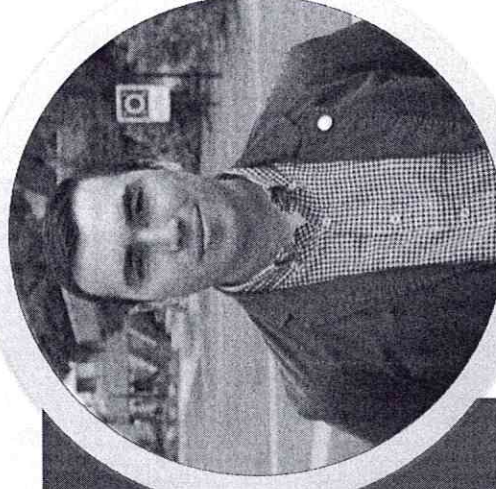
Universidad Austral de Chile

**Postítulo Educación y sexualidad
afectiva**

Universidad Austral de Chile

Profesional en Psicología

Universidad Austral de Chile



Doctor

**EDUARDO
SANDOVAL OBANDO**

**Ponente
Presencial**